

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Divisorio No. 2013 – 00106

A tenor de lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., descende el despacho a corregir el ordinal segundo de la parte resolutive de la providencia adiada 8 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que el FMI corresponde al No. 50N-523463, y no al que allí se anotó. En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,



MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Jueza

<p>JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. La presente providencia se notifica por ESTADO</p> <p>No. 036 Hoy 20 de abril de 2021</p>  <p>Mauricio David Orjuela Arenas Secretario</p>
--